

LUCHA de CLASES y MECANISMOS
de DISCIPLINAMIENTO SOCIAL

MONITOR de RESPUESTAS

REPRESIVAS ESTATALES o
PARAESTATALES

a la PROTESTA SOCIAL
en la ARGENTINA



CENTRAL de TRABAJADORES/AS de la ARGENTINA

Secretario General:
Hugo “Cachorro” Godoy
Secretaría General Adjunta:
Mariana Mandakovic, Ricardo Peidro

INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN

Coordinación:
Daniel Godoy, Tomas Raffo

MONITOR DE RESPUESTAS REPRESIVAS ESTATALES O PARAESTATALES A LA PROTESTA SOCIAL EN LA ARGENTINA

Dirección: Daniel Godoy
Coordinación operativa y Desarrollo: Jimena Frankel
Equipo de investigación y gestión: Luis Campos, Mariana Campos
Áreas de consulta y asesoramiento CTA: Secretarías de DDHH,
de Género y Diversidades, de Pueblos Originarios,
Asesoría Jurídica Nacional, FENAT

Buenos Aires, noviembre de 2023
www.iefctaa.org - www.ctaa.org.ar
iefctaa@gmail.com

Agradecimientos

A las Secretarías de DDHH, de Género y Diversidades, de Pueblos Originarios, Asesoría Jurídica Nacional, FENAT por sus aportes y comentarios al proyecto.

Al Consejo Ejecutivo Nacional por el estímulo y apoyo.
A todo el equipo del IEF que no se detiene en el camino creativo de diseñar información e interpretaciones para el aprovechamiento de nuestra clase trabajadora.

Índice

| | |
|---|----|
| 1• Represión y dictadura | 4 |
| 2• ¿Fin de la represión durante la democracia? | 7 |
| 3• ¿Por qué y para qué de un monitor de las respuestas represivas a la protesta social en la Argentina? | 11 |
| 4• Antecedentes | 12 |
| 5• Objetivos | 14 |
| 6• Método y productos | 15 |
| 7• Glosario | 18 |
| 8• Desagregado de dimensiones a monitorear | 19 |
| Bibliografía | 23 |



1

Represión y dictadura

En estos días asistimos al cumplimiento de 40 años del regreso de la democracia. Aquel diciembre de 1983 no solamente se agotaba formalmente un régimen que provocó un profundo proceso de expoliación de la soberanía y empobrecimiento de la calidad de vida de nuestro pueblo. También dejábamos atrás la interminable cadena de asaltos a la democracia por parte de las fuerzas armadas que históricamente instrumentaron la irrupción de los intereses de la clase y los sectores dominantes de la Argentina.

Esa última dictadura que se había apropiado del poder en marzo de 1976 tuvo por objeto consolidar la hegemonía del capital financiero en el patrón de acumulación local. Para esto, desplegó un plan sistemático y siniestro de amedrentamiento, persecución, detención y desaparición de personas se focalizó en miembros de las organizaciones del campo popular: militantes, dirigentes y referentes de organizaciones sociales, partidarias, barriales, en particular de los sindicatos. El saldo de esta política fue la detención y desaparición de 30.000 personas, así como la apropiación y robo de identidad de bebés y niños.

En materia sindical, la dictadura no sólo intervino las organizaciones gremiales, sino que en complicidad y coordinación patronal, focalizó la represión física en activistas, delegados y miembros de las comisiones internas, con el objetivo de quebrar la organización sindical en su base (Campos, 2023). Del total de víctimas detenidas-desaparecidas, al menos el 67% reconoce extracción gremial y son en su gran mayoría cuadros intermedios o de base (CTA, 1993).



Esta no fue la primera oportunidad en la cual el Estado ejerció la política ilegal contra quienes fueran considerados una amenaza o desafiaran al poder. Al respecto, un material institucional del Ministerio de Educación sostuvo que: *"Hay muchos ejemplos de esto: la represión contra los obreros en huelga en la Semana Trágica (1919) y en las huelgas de la Patagonia (1921); los fusilamientos de José León Suárez relatados por Rodolfo Walsh en su libro Operación Masacre (1956); la Noche de los Bastones Largos durante la dictadura de Juan Carlos Onganía (1966) y la Masacre de Trelew (1972), entre tantos otros. Estos episodios pueden considerarse antecedentes de la violencia política ejercida desde el Estado contra sus «enemigos» (aún cuando los primeros, la Semana Trágica y las huelgas patagónicas, acontecieron en el marco de un Estado democrático). Sin embargo, este Proceso de Reorganización Nacional que se propuso la última dictadura, implicó un «salto cualitativo» en la represión y el ejercicio de la violencia política: el uso y la diseminación del terror como forma de disciplina a toda la sociedad."* (Ministerio de Educación, 2004).

Entre 1976 y 1983, la Argentina asistió a una especie de clímax en la sofisticación y la intensidad del terrorismo de Estado. La figura del desaparecido/a inauguraba una categoría inédita y algunos métodos de tortura y/o muerte fueron de una malicia y perversidad pocas veces vista.

Si bien estas características distintivas de la última dictadura cívico militar eclesiástica la configuraron como una de las más sangrientas y crueles, se imponía el doble concepto de exterminio al activismo político y disciplinamiento al conjunto de la sociedad: persecución, hostigamiento, exilio, prohibición y censura expandían una matriz concebida y planificada para irradiar sobre el conjunto del pueblo argentino.

El desmoronamiento de la dictadura se dio en el marco de una creciente presión de la resistencia social y la derrota de la guerra de las Malvinas que implicó la muerte de 649 soldados. El fin de la dictadura

tampoco puede dejar de asociarse a la movilizaciones de abuelas y madres de Plaza de Mayo, y una fuerte conflictividad obrera.

El retorno a la democracia expresaba la expectativa a un futuro de recuperación de la esperanza, sino al destierro definitivo del paradigma de la violencia de Estado como instrumento de disciplinamiento social.



ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA
ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA
ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA

¿Fin de la represión durante la democracia?

2

Lejos de confirmarse esta hipótesis, la anhelada democracia no conllevó el desmantelamiento del aparato represivo. Por el contrario, se inicia un período de crecimiento en la dotación de las fuerzas de seguridad y de sus asignaciones presupuestarias (IDEP, 2018).

En los 40 años de democracia, el accionar de las fuerzas de seguridad produjo, al menos, 92 muertos en el marco de protestas sociales (Correpi, 2022) y también fueron ejecutores de la desaparición forzada de 218 personas (Meyer, 2021).

Entre los hechos represivos durante el Gobierno de Alfonsín se registran 16 muertes en manos de las fuerzas de seguridad ocasionadas en saqueos. Seguidamente, en la Presidencia de Menem, la represión y criminalización de la protesta se fue intensificando con el paso del tiempo, incluyendo los asesinatos de Víctor Choque en 1995 y Teresa Rodríguez en 1997.

A partir de la asunción de De la Rúa en el Gobierno se inicia un ciclo de represión que dejó un saldo de 47 asesinatos, de los cuales 37¹ ocurrieron en el marco de la rebelión popular del 19 y 20 de diciembre. Previo a estos episodios, el 10 de noviembre del año 2000 en la provincia de Salta las fuerzas de seguridad asesinaron a Aníbal Verón durante una movilización con cortes de ruta. Meses más tarde, en junio de 2001 en la localidad de General Mosconi, ocurre una escalada de represiones en respuesta al avance de las protestas sociales. En ese marco son asesinados Carlos Santillán y José Oscar Barrios, de 27 y 17 años de edad respectivamente, cuyas muertes aún no fueron esclarecidas.

Luego de la renuncia de De la Rúa, durante la gestión de Duhalde, son asesinados Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, miembros del MTD Aníbal Verón en el marco del desalojo violento de una manifestación en el Puente Pueyrredón, a cargo de la Policía Federal, la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

1 • El listado completo de personas asesinadas en manos de las fuerzas de seguridad el 19 y 20 de diciembre, pueden consultarse en: <http://www.correpi.org/archivo-2019-cambliemos-nos-deja-una-muerte-cada-19-horas/>



El período kirchnerista 2003-2015 tuvo como víctimas a 22 personas. Entre los hitos represivos está el asesinato del docente Carlos Fuentealba, el 4 de abril de 2007, en manos de la policía provincial de Neuquén durante la represión de una protesta docente. También se registra la muerte de Mariano Ferreyra, el 20 de octubre de 2010, quien fue asesinado por una patota sindical en el marco de un conflicto del personal tercerizado de trenes.

Otro hecho a destacar es la segunda desaparición de Jorge Julio López. En su primera desaparición tenía 45 años, trabajaba de albañil y era militante peronista de una unidad básica de Los Hornos. El 27 de octubre de 1975 fue desaparecido por un grupo de tareas en plena, junto a otras personas. El 16 de septiembre de 2006, 30 años después y en plena democracia, López es víctima de una segunda desaparición en el trayecto a escuchar los alegatos del juicio a los militares y policías que lo habían detenido y torturado.

En el mismo período de Gobierno, desde el 7 al 9 de diciembre de 2010, en la Ciudad de Buenos Aires, un operativo conjunto de la Policía Federal Argentina y la Policía Metropolitana reprimió a un acampe con toma de tierras que reclamaba viviendas en el predio del Parque Indoamericano. El accionar de estas fuerzas de seguridad causó las muertes de Rossemery Chura Puña, Bernardo Salgueiro y Emiliano Canaviri Álvarez

Otro tipo de medidas que se instauraron durante estos 12 años fueron: El proyecto X, cuyo objetivo fue el espionaje por parte de la Gendarmería sobre las organizaciones populares, instrumentado por la Gendarmería y la sanción de legislación antiterrorista. También fueron víctimas de represiones, miembros de comunidades campesinas y pueblos originarios en las provincias de Jujuy, Santiago del Estero y Chaco, entre otras (Correpi, 2019).

En el Gobierno de Macri (2015-2019), se registra la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en Chubut y el asesinato de Rafael Nahuel en Río Negro, ambos en el marco de la represión contra los

pueblos originarios en lucha por la recuperación de su territorio, el asesinato del niño Ismael Ramírez en Sáenz Peña, Chaco, en la represión a un piquete de desocupados, y de Rodolfo “Ronald” Orellana, militante de la CTEP, en el ataque a una toma de tierras para vivienda en La Matanza (Correpi, 2019).

Durante este Gobierno, y en particular en el año 2017, se afianzó una tendencia de agravamiento de las imputaciones judiciales utilizando figuras penales gravísimas como mecanismo de amenaza sobre la libertad de dirigentes y militantes populares, cuestionando derechos como el derecho a la huelga y a la movilización popular. A la larga lista de ataques contra los sectores del campo popular, y la creciente militarización de los barrios, se sumaron declaraciones de diversos funcionarios, como la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, que dejan claro el nuevo paradigma represivo del gobierno de Macri. Muestra de ellos fueron las causas judiciales iniciadas contra manifestantes a partir de septiembre de 2017. Desde entonces el aparato judicial estuvo en sintonía con las represiones (ODS - Liberpueblo, 2018).

El punto más alto de la ola represiva ocurrió durante el mes de diciembre de 2017. Las fuerzas de seguridad reprimieron a decenas de miles de personas que se movilizaron contra la reforma previsional. Este accionar incluyó gases tóxicos, balas de goma, piedras y una feroz persecución y cacería. El proceder de las fuerzas de seguridad dejó numerosos heridos y decenas de detenidos con apertura de causas (ODS - Liberpueblo, 2018).

A esto se sumó un incremento masivo de la militarización de los barrios populares, con detenciones arbitrarias y razias sistemáticas en las calles y medios de transporte, y el intento de asesinato de una dirigente social mediante la utilización de sicarios como lo demuestra el caso de Julia Rosales (ODS - Liberpueblo, 2018).



Durante la gestión del Gobierno de Alberto Fernández (2020-2023), Elías Garay, comunero mapuche de Río Negro, se convirtió en el primer asesinado en la represión a un conflicto social en esa gestión, bajo la modalidad de la tercerización de sicarios vinculados a la empresa de (de)forestación que pretende arrasar las tierras ancestrales del pueblo Mapuche (Correpi, 2022).

En los últimos meses se ha recrudecido la violencia estatal contra las movilizaciones sociales, principalmente a partir de decisiones adoptadas por gobiernos provinciales. El hecho más importante, por gravedad y extensión, fue el que tuvo lugar en la provincia de Jujuy, en la que a lo largo de 2022 se profundizó la persecución y criminalización de la protesta social. En paralelo, también la provincia de Salta avanzó con el dictado de legislación que limita las movilizaciones sociales. Y en Mendoza y Córdoba también existen antecedentes que van en sentido similar.



ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA
ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA
ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA
ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA ETA

¿Por qué y para qué de un monitor de las respuestas represivas a la protesta social en la Argentina?

En la actualidad, desde el Instituto de Estudios y Formación (IEF) de la CTA Autónoma, entendemos que es necesario retomar esta tarea, en tanto las perspectivas en el corto plazo plantean como muy cierta la posibilidad de estar frente a una nueva fase ascendente del ciclo de represión y criminalización de la protesta. En este sentido, este documento da cuenta de los principales aspectos teórico metodológicos del instrumento de recolección de información².

El Monitor de respuestas represivas estatales o paraestatales a la protesta social en la Argentina busca ser una herramienta de relevamiento, seguimiento y análisis que produzca insumos desde y hacia la clase trabajadora para entender e intervenir frente a la realidad represiva que busque limitar nuestras luchas.



2* Para ello, se tomó como referencia el apéndice metodológico y de carga realizado por GESMAR. URL: <https://gesmar.estudiosmaritimosociales.org/>

Antecedentes

Las fuerzas de seguridad son uno de los instrumentos que tienen los Estados para reaccionar frente a los actos de protesta social. La criminalización de la protesta social³, incluyendo aquí tanto las detenciones arbitrarias como la apertura y sostenimiento en el tiempo de causas penales contra los manifestantes, ha sido en las últimas décadas una de las formas de represión más utilizadas. En algunos casos lo es como paso previo a la represión abierta, directa, y en otros, articuladamente con ésta.

Con la represión y la criminalización de la protesta el Estado apunta a varios objetivos al mismo tiempo. Por un lado, limitar el conflicto social, disciplinando, atomizando y domesticando las disidencias. Por el otro, correr el eje de la injusticia denunciada por diferentes sectores movilizados hasta plantear que lo que está sucediendo es un “delito”, una “amenaza para el orden legal”, una “violación a la ley”, deslegitimando los reclamos (ODS - Liberpueblo, 2018).

El análisis y relevamiento de hechos de rebelión y represión en nuestro país, se remontan a muchas décadas atrás. Desde los trabajos realizados por el CICSO en los años '60 hasta los que el PIMSA lleva adelante en la actualidad, el seguimiento de estos hechos ha sido una constante que forma parte del conocimiento y estudio del movimiento de la sociedad argentina y la conflictividad social.

Entre las investigaciones más relevantes del CISCOS se encuentra el trabajo sobre los “hechos armados” (Marín, 1996) que caracteriza el proceso de represión durante el período 1973-1976 a partir del relevamiento en la prensa escrita. Este tipo de trabajo permite reflexionar sobre el objetivo represivo durante la última dictadura cívico-militar, así como el accionar de las organizaciones que conformaron la fuerza social opuesta al régimen. Otros estudios que permiten entender distintos procesos sociales son los que realiza el PIMSA, a partir del relevamiento de los hechos de rebelión en medios de prensa, por ejemplo, las investigaciones sobre movimientos que se fueron gestando desde el Santiagueñazo hasta la crisis de 2001 o el proceso de luchas durante el gobierno de Cambiemos (Cotarelo, 1999; Cotarelo et. al, 2005; Cotarelo et. al 2020).

3- Entendemos el término “Protesta Social” como “una concurrencia temporal y delimitada en un espacio público o privado, con una finalidad concreta, que puede adoptar la forma de manifestaciones, encuentros, huelgas, procesiones, campañas o sentadas, con el propósito de expresar quejas y aspiraciones o facilitar celebraciones”, en línea con el Informe del Relator Especial sobre los Derechos de Reunión Pacífica y de Asociación de ONU (véase A/HRC/20/27, párr. 24).

En el campo popular también existen organizaciones que realizan relevamientos e informes para registrar el asesinato de personas a manos de las fuerzas de seguridad (Correpi⁴), otras que dan seguimiento de hechos represivos y violaciones a los derechos humanos (CELS⁵), y también se registran estudios que analizan las detenciones, apertura de causas penales y violaciones a la libertad sindical (Observatorio del Derecho Social - IEF⁶), entre otros.

En los últimos años la represión de la protesta social volvió a estar en el centro de la agenda política y social. El gobierno de Cambiemos a fines de 2015 promovió políticas de ajuste que afectaron el goce de los derechos sociales y la respuesta colectiva incluyó un fuerte aumento de la conflictividad (ODS y Liberpueblo, 2018; y Campos et. al 2022). La respuesta estatal combinó un incremento de la violencia física de las fuerzas de seguridad contra movilizaciones sociales, la detención de activistas y dirigentes sociales, y la utilización del Poder Judicial como instrumento para disciplinar la protesta social (Campos et. al 2022). Además, en este período se observa un incremento de la dotación de las fuerzas de seguridad, llegando a superar holgadamente la suba de los cargos en la Administración Pública Nacional (IDEP, 2018)⁷.

El Observatorio del Derecho Social de la CTA Autónoma (IEF-CTAA) incluyó como parte de su agenda el relevamiento de hechos de conflictividad laboral desde hace más de una década. En el año 2016 comenzó a recopilar información sobre represión y criminalización de la protesta social en articulación con Liberpueblo, trabajo que se mantuvo hasta el año 2018⁸.

4• <http://www.correpi.org/>

5• <https://www.cels.org.ar/web/>

6• <https://ods.ctaautonoma.org.ar/>

7• <https://www.aterosario.org.ar/el-mito-del-estado-sobredimensionado.html>

8• El Observatorio del Derecho Social - IEF - CTAA junto a Liberpueblo han realizado un relevamiento sobre los hechos de criminalización durante el gobierno de Cambiemos. Disponible en: <http://ods.ctaautonoma.org.ar/2018/04/02/detenciones-causas-penales-y-represion-de-la-protesta-social-abril-2018/>



5

Objetivos

Objetivo general

Analizar las dimensiones de la represión desde diciembre de 2023: sus modalidades, intensidades y formas de ejercicio; los sujetos contra quienes se ejerce; los sujetos que la ejecutan; el tipo de demandas o reivindicaciones cuando ocurren en el marco de un conflicto abierto; y su alcance territorial.

Objetivos específicos

Confeccionar una base de datos para el registro de hechos de represión en Argentina desde diciembre 2023.

Registrar de forma estandarizada los hechos de represión en todo el territorio nacional.

Caracterizar las formas que asume la represión contra las organizaciones del campo popular.



Metodología y productos

Unidad de registro: La unidad de registro y observación son las noticias de los medios de comunicación escrita seleccionados para el relevamiento donde se haga referencia a un hecho de represión contra alguna organización/es del campo popular.

Unidad de análisis: La unidad de análisis es cada hecho de represión en cada una de las noticias de los medios de prensa seleccionados para este relevamiento.

Metodología: La realización de estudios sobre procesos sociales complejos como los hechos de represión requiere de la toma de múltiples decisiones para acercarse de la mejor forma a la realidad e interpretarla. Una de estas decisiones tiene que ver con la fuente para la realización de este relevamiento que, para el estudio que aquí se presenta, será una selección de medios de prensa escritos.

El procesamiento de información brindado por los medios de prensa para relevamientos de este tipo tiene importantes antecedentes en nuestro país así como también en el plano internacional (Anton, 2010; MTEySS; PIMSA, entre otros). Sin embargo, es importante no perder de vista sus potencias y debilidades a la hora de representar el universo de hechos que desea interpretar.

En principio, es importante decir que los medios de prensa son un actor político más entre los distintos sectores socioeconómicos que operan sobre la realidad social y política y por este motivo, no se los puede considerar como espacios no problemáticos que permiten observar la realidad o que la reflejan tal cual es; las “empresas periodísticas” son un actor más de la escena y la arena política, siendo parte de los procesos que reportan, con intereses y también contradicciones, y por ende están sujetos a las leyes del mercado como cualquier otra empresa (Anton, 2010).

Así, la elección de esta fuente abre un abanico de preguntas: ¿A quiénes representan los medios de comunicación seleccionados de los cuáles se tomarán las noticias? ¿Cuán fiable es la información que



allí se vuelca? ¿Es probable que de manera arbitraria se omitan o exageran los hechos que en ellas se narra?

En este sentido, si el objetivo principal del relevamiento es la cuantificación de los hechos de represión en un contexto determinado a partir de noticias en medios de comunicación, es importante tener en claro que las interpretaciones que se realicen de los datos no tendrán un carácter estadístico ni tampoco permitirán explicar categóricamente los hechos observados.

Sin embargo, estas preguntas y aclaraciones sobre la fuente a utilizar forman parte de cualquier estudio de estas características. Más allá de los problemas y de las contradicciones que puedan surgir al momento de su utilización, la noticia sigue siendo la fuente más potable para el registro de este tipo de acciones. Primero, porque en la actualidad los medios de comunicación escrita siguen siendo una importante fuente de información mediante la cual nos aproximamos a los hechos de la realidad; y segundo, por su accesibilidad.

Es por ello que la elección de los medios de prensa como fuente principal permite acercarnos al fenómeno que queremos describir y estudiar, aunque las interpretaciones de dichos sucesos no deben omitir la imposibilidad de hacer conclusiones unívocas y categóricas.

Para la realización de este relevamiento se eligieron seis medios de prensa:

- **La Nación y Página 12**, diarios de distribución nacional;
- **La Izquierda Diario**, diario digital de la izquierda argentina;
- **Infogremiales**, portal de información sobre el universo sindical y el mercado de fuerza de trabajo argentino;
- **Sitio web oficial de la CTA** (Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma).
- **Canal Abierto**, portal de noticias construido desde la mirada y la vivencia de la clase trabajadora y las organizaciones del campo popular



La selección de estos seis medios tiene que ver, en primer lugar, con la disponibilidad y fácil acceso a noticias que se pueden leer en línea y archivar y, en segundo lugar, con el objetivo de cubrir la mayor cantidad de hechos de represión en todo el país.

Por otro lado, el relevamiento de los hechos represivos a partir de una misma fuente, en este caso seis medios de prensa, permite contar datos estandarizados que son un insumo fundamental para el análisis de procesos en el largo plazo.

No obstante, al momento de publicar estudios de casos o de corte serán consideradas fuentes alternativas como informantes claves, para el chequeo de la información suministrada por la prensa y/o agregar información para dar cuenta de la complejidad de hechos puntuales. Esta nueva información no será incluida en la base de datos y se realizarán las aclaraciones pertinentes al momento de la publicación.

Como resultado del trabajo se publicarán en forma mensual periódica informes que presenten las principales características de la represión, así como un análisis de la etapa represiva en pos de brindar insumos a las organizaciones del campo popular para intervenir en sus espacios de militancia y acciones conflictivas.



Glosario

La **represión de las organizaciones del campo popular** contiene dos conceptos que abarcan un conjunto de prácticas y agrupamientos lo suficientemente amplios que requieren ser acotados para precisar qué hechos concretos se van a relevar y analizar.

Se entiende por organizaciones del **campo popular** a aquellas que agrupan los intereses de las clases subalternas contra alguna expresión del estado de cosas existentes. El concepto de **represión** que utilizaremos contiene 3 modalidades específicas que pueden ocurrir en el marco de una acción conflictiva abierta y/o con el fin de disciplinar, limitar u obstruir el funcionamiento de una organización del campo popular. En este sentido, la modalidades de represión a los fines de este relevamiento son:

1- Utilización de la fuerza física: son las acciones de las fuerzas de seguridad del Estado u organizaciones parapoliciales que ocurren a fin de disuadir, limitar o impedir una acción conflictiva en la que participan miembros de una o más organizaciones del campo popular o que se dirigen en contra de una organización con el propósito de disuadir, limitar o impedir su funcionamiento.

En este sentido, la utilización de la fuerza física puede tener por objeto a las personas que participan de una acción conflictiva tales como: protestas callejeras, movilizaciones, cortes de calle o ruta, huelgas, etc. o a una organización del campo popular mediante allanamientos o vandalización de locales.

2- Detenciones: se registra la detención de miembros de las organizaciones del campo popular (militantes, activistas, manifestantes, público en general que participaba de protesta o es detenido por estar en las cercanías de una protesta, dirigentes, referentes) en el marco de una acción conflictiva o por el sólo hecho de representar o formar parte de una organización.

3- Apertura de causas: se registra la apertura de medidas judiciales o administrativas que ocurren por fuera de las detenciones que se producen en el marco de una acción conflictiva, y que tienen por objeto a miembros de las organizaciones del campo popular o a las organizaciones mismas.

Desagregado de dimensiones a monitorear

Las variables principales que incluimos en nuestra base de datos, que constituyen los atributos de cada hecho de represión contra las organizaciones del campo popular, son:

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| 1- ID | |
| 2- Tipo de hecho Simple o compuesto | |
| 3- Fecha de la noticia | |
| 4- Localización | |
| 5- Marco | |
| 6- Detención | Detenidxs |
| | Heridxs |
| | Personas muertas |
| 7- Fuerza física | Objeto |
| | Heridxs |
| | Tipo de heridas |
| | Personas muertas |
| 8- Apertura de causas | Carátula de la causa |
| | Nombre |
| | Finalidad de la causa |
| | Tipo de sujeto |
| 9- Sujeto que ejecuta la represión | Sujeto |
| | Armas utilizadas |
| 10- Sujeto contra quien se ejerce | Tipo de organización |
| | Carácter de la demanda |

| | | | |
|---|-----------|----------------------|---|
| <p style="text-align: center;">6 Detención</p> | Detenidxs | Cantidad total | Número total informado en la noticia. En los casos que no figura se completa con el código "si" |
| | | Sujeto detenido | Los sujetos son: niñeces , mujeres, varones, diversidades. Se trata de una información que no suele aparecer en la prensa. Es por esto que sólo se completa en los casos que las noticias lo informan. Cuando se cuenta con la cantidad por sujetos, se detalla el total para cada sujeto; si sólo se menciona a los sujetos, se introduce el código "si" en el campo. |
| | | Proceso de detención | Obstrucción de la defensa legal: este campo se completa con Sí/No. Se refiere a los casos donde no se permite u obstaculiza el ingreso de defensores legales en la sede de detención. Este campo se completa con Sí/No. Demoras en la notificación de sede de detención: Este campo se completa con Sí/No. Se refiere a la falta de información por parte de las autoridades estatales de la sede o lugar a donde son trasladados los detenidos Otro (abierto): Se deja un campo abierto para poder relevar otro tipo de hechos durante la detención. |
| | Heridxs | Cantidad total | Número total informado en la noticia. En los casos que no figura se completa con el código "si" |
| | | Tipo de heridas | Tortura (si/no); Lesiones físicas (si/no); abuso sexual (si/no); nominal (sirve para agrupar otros tipos de armas nuevas categorías); Si (cuando no se rastrea nueva información que indique la cantidad); No |
| | Muertxs | Cantidad | Número total informado en la noticia. En los casos que no figura se completa con el código "si" |
| | | Nombres y apellidos | |

| | | | | | | |
|--------------------------|--------|--------------|---------------------|---|--|--|
| 7 Fuera física | Objeto | Organización | Si/No | | | |
| | | Personas | Heridxs | Cantidad total | Número total informado en la noticia. En los casos que no figura se completa con el código "si". | |
| | | | | Sujeto herido | Los sujetos son: niñeces, mujeres, varones, diversidades. Se trata de una información que no suele aparecer en la prensa. Es por esto que sólo se completa en los casos que las noticias lo informan. Cuando se cuenta con la cantidad por sujetos, se detalla el total para cada sujeto si sólo se menciona a los sujetos, se introduce el código "si" en el campo. | |
| | | Muertxs | Tipo de heridas | Ojos (si/no); Lesiones físicas (si/no); nominal (sirve para agrupar otro tipos de armar nuevas categorías); Si (cuando no se rastrea nueva información que indique la cantidad); No | | |
| | | | Cantidad | Número total informado en la noticia. En los casos que no figura se completa con el código "si" | | |
| | | | Nombres y apellidos | | | |



| | | |
|--------------------------------|---|---|
| 8 Apertura de causas | Carátula de la causa | Se detalla la carátula con el tipo de causa abierta. Solo se registran las causas por fuera de las detenciones en las protestas, judiciales y/o administrativas, y que impliquen una afectación a las organizaciones populares. |
| | Nombre y apellido/ Nombre de la organización | |
| | Finalidad | Se detalla el objetivo principal de la causa: sanción penal; multas económicas; intervención de la organización; suspensión/cancelación de la personería; otros. |
| | Tipo de sujeto | Se detalla el tipo sujeto a quien se le inició la causa; militante; delegad;x; dirigente; organización; otro (nominal para poder agregar nuevas categorías) |

| | | |
|---|------------------|---|
| 9 Sujeto que ejecuta la represión | Sujeto | Gendarmería (si/no); Prefectura; (si/no); Policía Federal (si/no); Policía Provincial (si/no); Policía Municipal (si/no); FFAA (si/no); Parapolicial/paramilitar (si/no); Poder Judicial (si/no); otro (abierto). |
| | Armas utilizadas | Balas de goma (si/no); Gases (si/no); balas de plomo (si/no); camiones hidrantes (si/no); Taser (si/no); otro (nominal para poder agregar nuevas categorías) |



Bibliografía

- Antón, Gustavo. 2010. «Conflicto y poder en la Argentina: 2005-2008. Análisis de la emergencia del kirchnerismo como fuerza política a partir de una lectura del diario La Nación». Doctoral, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Campos Julia; Campos Luis; Campos Mariana y Frankel Jimena, (2022) Ataques y resistencias: el mercado de fuerza de trabajo y las relaciones laborales durante el gobierno de Cambiemos. En Laitano, G.; Nieto, A. (compilación) La conflictividad social en la historia reciente, Buenos Aires. URL: <https://www.teseopress.com/laconflictividadesocialenlahistoriareciente>
- Campos Luis (2023). La fortaleza: Sindicatos, Estado y relaciones de fuerza (Argentina, 1945-2001". Bueno Aires: PIMSA, Ed. Imago Mundi.
- Centro de Estudios Legales y Sociales, C. (2022). La protesta social en Argentina. CELS. URL: https://www.cels.org.ar/common/documentos/protesta_social_en_argentina_mar2002.pdf
- Correpi. (2022). ARCHIVO 2022: A 40 años de democracia, es urgente una agenda contra la represión. URL: <http://www.correpi.org/2023/archivo-2022:-a-40-anos-de-democracia,-es-urgente-una-agenda-contrala-represion/#protesta>
- Correpi. (2022). Archivo 2019: Cambiemos nos deja una muerte cada 19 horas. URL: <http://www.correpi.org/2019/archivo-2019-cambiemnos-nos-deja-una-muerte-cada-19-horas/>
- Cotarelo María Celia. (1999), "El motín de Santiago del Estero. Argentina, diciembre de 1993". Pimsa, Buenos Aires. URL: www.pimsa.secyt.gov.ar
- Cotarelo María Celia & Iñigo Carrera Nicolás. (2005), "Algunos rasgos de la rebelión en Argentina 1993-2001". Pimsa-Documentos y Comunicaciones 2004, Buenos Aires. URL: www.pimsa.secyt.gov.ar
- Cotarelo María Celia; Iñigo Carrera Nicolás, Fernández Fabían (2020), "El movimiento obrero organizado ante la ofensiva de la oligarquía financiera. Argentina, 2016-2019"; Tempo Social, Universidad de Sao Paulo, San Pablo (Brasil), Vol. 32 N° 1; 2020. URL: <https://www.scielo.br/j/ts/a/9HQH-FycQ8cNk4C7d4Rx7vSJ/?format=pdf&lang=es>
- CTA (1993). Denuncia presentada ante el Juzgado n° 5 de la Audiencia Nacional de Madrid, Central de Trabajadores de la Argentina.
- IDEP (2018). Instituto sobre Estado y Participación. URL <https://ate.org.ar/idep/>
- Marín Juan Carlos (1996), Los hechos armados. Argentina 1973-1976. La acumulación primitiva del genocidio [1984], Buenos Aires: La Rosa Blindada-PI-CASO.
- Meyer Adriana, (2021), Desaparecer en democracia, Cuatro décadas de desapariciones en Argentina. Buenos Aires: Marea editorial.
- Ministerio de Educación, P. de la N. (2004). La última dictadura. Mejor hablar de ciertas cosas. URL: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005391.pdf>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. URL
- Observatorio - Liberpueblo (2018). Detenciones, causas penales y represión de la protesta social.
- PIMSA. Programa de investigación sobre el movimiento de la sociedad argentina. URL: <http://www.pimsa.secyt.gov.ar/publicaciones.html>

El uso de la fuerza y las diversas formas de hostigamiento sobre las demandas de las Organizaciones Populares, y toda otra forma organizada o no que interpele la matriz de perpetuación de la injusticia, ha sido un instrumento de creciente intensidad y sofisticación por parte de las estructuras represivas formales o no del Estado.

Estas acciones han tenido desde siempre la doble intención de castigo y disciplinamiento sobre las víctimas directas, y también de la configuración de una subjetividad colectiva de temor y culpabilización.

“No te metas” o “algo habrán hecho” formaron parte del acervo popular en tiempos de violencias y terrorismos de Estado.

La judicialización y criminalización de la protesta social reconoce formas que además de ser arbitrarias, se respaldan en una compleja matriz jurídica y normativa elaborada “ad hoc” por el llamado “partido Judicial”.

A 40 años de la última recuperación de la Democracia, no sólo no se ha desmontado la maquinaria material y jurídica de la represión, sino que diversos informes y la realidad misma, nos informan de la persistencia de esa matriz para ponerla a disposición de los grupos de privilegio.

La larga tradición y compromiso de nuestros Organismos de Defensa de los DDHH, y de nuestras Madres y Abuelas, nos han probado la irremplazable importancia de la información, la sensibilización y la visibilización de las conductas atroces del aparato represor.

Desde el Instituto de Estudios y Formación (IEF) de la CTA Autónoma de la República presentamos el MONITOR DE RESPUESTAS REPRESIVAS ESTATALES O PARAESTATALES A LA PROTESTA SOCIAL EN LA ARGENTINA, un instrumento de datos abiertos para la libre circulación y utilización de las Organizaciones populares.

Daniel Godoy

Co-coordinador IEF CTA Autónoma

